Eduardo Domínguez D.
ABOGADO
CONTADOR PUBLICO AUDITOR
Estudio: Av. 18 de Septiembre 413 y Amazonas • Of. 603
Telfs.: 2523-800 • Fax: (593-2) 2567-851
Quito - Ecuador

Dictamen del Auditor Independiente

A los miembros del Directorio y Accionistas de la Compañía

INDUSTRIA LICORERA Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A. ILENSA EMA

Hemos auditado el Balance General adjunto de **INDUSTRIA LICORERA Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A. ILENSA EMA**, al 31 de Diciembre del 2004, y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio, y flujo de efectivo. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoria.

Nuestra auditoria fue efectuada con normas de auditoria generalmente aceptadas en el Ecuador. Dichas normas requieren que la auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros contienen errores importantes. Una auditoria incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad, y la base legal utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros en conjunto.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **INDUSTRIA LICORERA Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A. "ILENSA" EMA** al 31 de Diciembre del 2004, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

Dr. Eduardo Domínguez Domínguez
RNC N.-12.1980
SC-RNAE- 188

Marzo 7 del 2005

Eduardo Domínguez D.
ABOGADO
CONTADOR PUBLICO AUDITOR
Estudio: Av. 18 de Septiembre 413 y Amazonas • Of. 603
Telfs.: 2523-800 • Fax: (593-2) 2567-851
Quito - Ecuador

INDUSTRIA LICORERA Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A.
ILENSA EMA

ESTADO DE SITUACIÓN GENERAL
al 31 de Diciembre del 2004

		31 de Diciembre	
		2004	**2003**
		(US Dólares)	
Activos	*Notas*		
Caja Bancos		**180.122**	215.875
Activos corrientes:			
Inversiones a Corto Plazo	3	**280.533**	-
Facturas por cobrar	4	**1.032.850**	918.935
Provisión Incobrables		**-16.864**	-8.287
Cuentas por cobrar		**51.756**	11.488
Impuestos anticipados		**96.539**	78.308
Terminados	5	**69.664**	31.445
Otros inventarios		**456.067**	370.810
Importaciones en tránsito		**202**	201
Producción en proceso		**41.385**	19.376
Total activos corrientes		**2.012.132**	1.422.276
Activos Transitorios		**9.350**	12.174
Inversiones en acción		**14.242**	14.455
Activo fijo:	6		
Terrenos		**20.222**	20.222
Edificio		**184.242**	184.242
Maquinaria y Equipo		**598.283**	593.689
Muebles y Enseres		**74.226**	69.712
Vehículos		**43.914**	58.033
Instalaciones		**25.756**	22.191
Equipo de computación		**76.602**	38.813
Equipo de laboratorio		**24.698**	24.197
Total activo fijo		**1.047.943**	1.011.099
(-) Depreciación acumulada		**-638.965**	-564.475
Otros activos		**1.800**	1.820
Total Activos		**2.626.624**	2.113.224

Las notas forman parte integral de los estados financieros

Eduardo Domínguez D.
ABOGADO
CONTADOR PUBLICO AUDITOR
Estudio: Av. 18 de Septiembre 413 y Amazonas • Of. 603
Telfs.: 2523-800 • Fax: (593-2) 2567-851
Quito - Ecuador

		31 de Diciembre	
		2004	2003
		(US Dólares)	
Pasivos y patrimonio	*Notas*		
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar	7	**181.168**	403.434
Acreedores		**-**	389.294
Impuestos por pagar	8	**308.056**	83.275
Obligaciones I.E.S.S por pagar		**8.324**	3.813
Dividendos accionistas		**685**	271
Provisiones por pagar		**37.546**	32.521
Acreedores empleados		**96.590**	6.968
Retención en nómina		**28**	2.858
Interéses por pagar		**3.128**	3.306
Total pasivos corrientes		**635.525**	925.740
Pasivos a largo plazo			
Préstamos por pagar largo plazo	9	**369.294**	-
Jubilación patronal	10	**30.251**	33.438
Total pasivo largo plazo		**399.545**	33.438
Total pasivo		**1.035.070**	959.178
Patrimonio:			
Capital social	11	**984.889**	984.889
Reserva Legal	12	**139.590**	90.449
Acciones readquiridas		**-3.819**	-3.819
Utiliddes no distribuidas		**23.993**	23.993
Reserva de capital	13	**4.628**	4.628
Utilidad ejercicio		**442.273**	53.906
Total patrimonio		**1.591.554**	1.154.046
Total pasivo y patrimonio		**2.626.624**	2.113.224

Las notas forman parte integral de los estados financieros

Eduardo Domínguez D.
ABOGADO
CONTADOR PUBLICO AUDITOR
Estudio: Av. 18 de Septiembre 413 y Amazonas • Of. 603
Telfs.: 2523-800 • Fax: (593-2) 2567-851
Quito - Ecuador

INDUSTRIA LICORERA Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A.
ILENSA EMA
ESTADO DE RESULTADOS
al 31 de Diciembre del 2004

	31 de Diciembre	
	2004	**2003**
	(US Dólares)	
Ventas Brutas	**4.013.014**	3.308.143
(-) Descuento en Ventas	**-70.810**	-180.705
(-) Devolución en Ventas	**-27.857**	-186.391
(-) Promociones Ventas	**-19.383**	0
Ventas Netas	**3.894.964**	2.941.047
(-) Costo de Ventas	**-1.822.128**	-1.650.421
Utilidad bruta	**2.072.836**	1.290.626
Gastos de Operación:		
(-) Gastos de Administración	**-391.475**	-389.971
(-) Gastos de Venta	**-382.572**	-359.341
(-) Gastos de Publicidad	**-457.413**	-352.576
(-) Desarrollo de Producto	**-27.819**	-14.241
Total Gastos de Operación	**-1.259.279**	-1.116.129
Utilidad en Opraciones	**813.557**	174.497
Otros ingresos (gastos):		
(-) Gastos Financieros	**-37.076**	-49.590
(-) Otros Egresos	**-21.279**	-65.273
Otros Ingresos	**22.472**	38.244
Total otros ingresos (gastos)	**-35.883**	-76.619
Utilidades antes de participación	**777.674**	97.878
Trabajadores e Impuestos:		
Participación Trabajadores 15%	**-116.651**	-14.682
Utilidad Gravable	**661.023**	93.201
Impuesto a la Renta	**-169.609**	-23.300
Reaserva Legal	**-49.141**	-5.989
Utilidad Neta de Operación	**442.273**	53.907

Las notas forman parte integral de los estados financieros

Eduardo Domínguez D.
ABOGADO
CONTADOR PUBLICO AUDITOR
Estudio: Av. 18 de Septiembre 413 y Amazonas • Of. 603
Telfs.: 2523-800 • Fax: (593-2) 2567-851
Quito - Ecuador

INDUSTRIA LICORERA Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A.
ILENSA EMA
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO
al 31 de Diciembre del 2004

Concepto	Capital Social	Reserva Legal	Reserva de Capital	Utilidades Retenidas	Acciones Readquiridas	Utilidad neta Ej. 2003	Utilidad Ej. 2004	**Total Patrimonio**
				(US Dólares)				
Saldo al 31 de diciembre 2003	984.889	90.448	4.628	23.993	-3.819	53.907		1.154.046
Pago Dividendos						-53.907		
Utilidad del ejercicio 2004							777.674	
15% Participación trabajadores							-116.651	
25% Impuesto a la renta							-169.609	
10% Reserva Legal		49.141					-49.141	
Saldo al 31 de diciembre 2004	**984.889**	**139.589**	**4.628**	**23.993**	**-3.819**	**0**	**442.273**	**1.591.553**

Eduardo Domínguez D.
ABOGADO
CONTADOR PUBLICO AUDITOR
Estudio: Av. 18 de Septiembre 413 y Amazonas • Of. 603
Telfs.: 2523-800 • Fax: (593-2) 2567-851
Quito - Ecuador

INDUSTRIA LICORERA Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A.
ILENSA EMA
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
al 31 de Diciembre del 2004

	31 de Diciembre	
	2004	**2003**
	(US Dólares)	
Actividades Operacionales		
Utilidad Neta	**442.273**	53.906
Depreciaciones	**74.489**	82.621
Disminución cuentas por pagar	**-290.216**	-234.873
Disminución cuentas por cobrar	**-441.314**	509.652
Incremento de inventarios	**-145.483**	-15.000
Flujo efectivo operacional	**-360.251**	396.306
Actividades de Inversión		
Aumento de activos fijos	**-36.844**	-4.278
Flujo efectivo actividades inversión	**-36.844**	-4.278
Actividades de financiamiento		
Incremento deuda largo plazo	**366.107**	31.315
Incremento de reservas	**49.141**	5.989
Pago dividendos	**-53.906**	-239.538
Flujo de efectivo financiero	**361.342**	-202.234
Variación del efectivo	**-35.753**	189.794
Saldo efectivo inicio de año	**215.875**	26.080
Saldo efectivo al final del año	**180.122**	215.874

Eduardo Domínguez D.
ABOGADO
CONTADOR PUBLICO AUDITOR
Estudio: Av. 18 de Septiembre 413 y Amazonas • Of. 603
Telfs.: 2523-800 • Fax: (593-2) 2567-851
Quito - Ecuador

INDUSTRIA LICORERA Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A. "ILENSA" EMA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2004

1. Identificación de la Compañía

La industria Licorera y Embotelladora del Norte S.A. fue constituida mediante escritura otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ibarra, el 28 de Febrero de 1960, dicha escritura está inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Abril de 1960. Mediante escritura otorgada en la misma Notaria el 23 de Abril del 2004, la compañía reformo y codifico el estatuto, en la cual incluyó el cambio de domicilio de Ibarra a la ciudad de Quito, dicha escritura está inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 13 de julio del 2004.

El objeto principal de la Compañía es la elaboración y la comercialización de licores.

2. Políticas Contables Significativas

Las políticas contables de la compañía son establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, entidad de control y vigilancia de las sociedades mercantiles. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

La contabilidad de la compañía se lleva en base de causación.

Ingresos y Costos por Ventas.- Se registran con base en la emisión de las facturas a los clientes y a la entrega de la mercadería.

Los costos incurridos en el mes se acumulan en las siguientes cuentas de control: materia prima; mano de obra directa; materiales directos utilizados; costos indirectos de fabricación; producción en proceso.

Eduardo Domínguez D.
ABOGADO
CONTADOR PUBLICO AUDITOR
Estudio: Av. 18 de Septiembre 413 y Amazonas • Of. 603
Telfs.: 2523-800 • Fax: (593-2) 2567-851
Quito - Ecuador

Los costos de producción así acumulados, se distribuyen en función de la producción mensual y tomando como base las unidades equivalentes a 750cc.

A Los costos incurridos en el proceso productivo, se les agrega las provisiones de beneficios sociales de los trabajadores.

Los costos de producción se liquidan mensualmente, afectando al inventario de producto terminado y acreditando las cuentas de control de suministros y materias primas. Todos Los ingresos, gastos y costos son reconocidos y registrados el momento en que se realiza la operación o transacción por parte de la compañía (Método del Devengado).

Los cargos de depreciación de los activos fijos se utilizan tazas establecidas en el numeral 7 del articulo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno y numeral 6 del articulo 21 de su Reglamento, siendo estas las siguientes: Muebles y enseres, equipo de oficina, maquinaria y equipo, e instalaciones del 10% anual; equipo de computación 33%; vehículos 20%, equipo de laboratorio 20% y edificios el 5 %.

3. Inversiones a Corto Plazo

El saldo corresponde a inversión por días a la tasa pasiva de mercado establecida por el Banco Central del Ecuador, a la fecha de la inversión.

4. Facturas por Cobrar

El vencimiento de la cartera se descompone de la siguiente manera:

	31-12-2003		**31-12-12004**	
	(US Dólares)			
Por vencer	677.331	70,36 %	**765.287**	74,09 %
30 - 60 días	108.734	11,29 %	**84.776**	8,21 %
Más de 90 días	176.662	18,35 %	**182.787**	17,70 %
Total	**962.727**	**100,00%**	1´032.850	100,0%

Se realizo la provisión para cuentas incobrables correspondiente al ejercicio 2004 por U.S. $ 16.863,73 equivalente al 1 % del crédito concedido en el ejercicio, según lo establece el Articulo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Eduardo Domínguez D.
ABOGADO
CONTADOR PUBLICO AUDITOR
Estudio: Av. 18 de Septiembre 413 y Amazonas • Of. 603
Telfs.: 2523-800 • Fax: (593-2) 2567-851
Quito - Ecuador

Los clientes con mayores saldos, a los que se les envió la circularización, no han contestado. Sin embargo de esta situación, se verifico el saldo de esta cuenta y se determino su conformidad, por cuanto la actual administración en el inicio del año 2004, incluyo en cada factura de venta, el saldo del cliente al cual se agrega la venta realizada, obteniendo el nuevo saldo; además, las facturas, contiene la firma del cliente, lo cual evidencia su conformidad y que es igual a la del registro de la compañía.

Existe juicios seguidos a clientes por u.s.$ 126.698 que representa el 12,29% de la cartera del año 2004.

La actual administración ha establecido cupos para los diversos clientes, en la mayoría de los casos en base a su movimiento y cumplimiento, llegando a terminar en forma oportuna los clientes que han incumplido con sus obligaciones.

5. Inventario

	31-12-2003	31-12-2004
	(US Dólares)	
Productos terminados	31.444	69.664
Materia Prima	302.868	320.340
Suministros y Materiales	67.943	118.259
Importaciones en tránsito	202	202
Producción en Proceso	9.376	41.385
Material Propaganda	-	17.066
Total	**421.833**	**567.316**

La producción se esta realizando en base a las órdenes especificas de cada producto, lo cual le esta permitiendo a la empresa tener un mejor sistema de seguimiento y control sobre la utilización de la materia prima y suministros, lo que le ha permitido bajar el porcentaje de pérdidas con le consiguiente incremento en la optimización en el proceso productivo.

La valoración de la existencias de inventarios se determina en base al método promedio ponderado, al 31 de diciembre de 2004 y 2003 estas existencias no exceden al precio de mercado.

Eduardo Domínguez D.
ABOGADO
CONTADOR PUBLICO AUDITOR
Estudio: Av. 18 de Septiembre 413 y Amazonas • Of. 603
Telfs.: 2523-800 • Fax: (593-2) 2567-851
Quito - Ecuador

6. Activos Fijos

El saldo de los Activos Fijos al 31 de Diciembre del 2004 es de la siguiente manera:

	31-12-2003	31-12-2004
	(US Dólares)	
Terrenos		
Terreno N-1 Mejía y Rocafuerte	20.498	**20.222**
Terreno N-2 Rocafuerte y Peñaherrera		
Bodega Quito		
Terreno N- 3 Rocafuerte # 143		
Terreno N-4 Mariano Peñaherrera		
Terreno Pomasqui	(265)	
Reclasificación	(5.411)	
Aumento	5.400	
Total	**20.222**	**20.222**
Edificios		
Saldo	178.463	**183.617**
Reclasificación	5.154	
Totalmente Depreciado		**625**
Total	**183.617**	**184.242**
Muebles y Enseres		
Saldo	54.706	**58.710**
Aumentos	5.012	**4.533**
Disminuciones	-1.008	
Totalmente Depreciado		**10.983**
Total	**58.710**	**74.226**
Maquinaria y Equipos		
Saldo	560.401	**491.038**
Aumentos	16.493	**4.593**
Reclasificación	(85.856)	-
Totalmente Depreciados		**102.651**
Total	**491.038**	**598.282**

Eduardo Domínguez D.
ABOGADO
CONTADOR PUBLICO AUDITOR
Estudio: Av. 18 de Septiembre 413 y Amazonas • Of. 603
Telfs.: 2523-800 • Fax: (593-2) 2567-851
Quito - Ecuador

Instalaciones		
Saldo	18.172	**17.654**
Aumentos	543	**3.565**
Reclasificación	(1.061)	**-**
Totalmente Depreciado		**4.537**
Total	**17.654**	**25.756**
Vehículos		
Saldo	85.655	**58.033**
Disminución en venta	(29.250)	**(14.119)**
Aumentos	1.628	**-**
Totalmente Depreciado		**(43.914)**
Total	**58.033**	**0**
Equipo de Computación		
Saldo	32.704	**38.813**
Aumentos	4.243	**37.789**
Totalmente Depreciados	1.866	
Total	**38.813**	**76.602**
Equipo de Laboratorio		
Saldo	24.197	**24.197**
Aumentos	-	**501**
Total	**24.197**	**24.698**
(-) Depreciación Acumulada	**(564.476)**	**(638.965)**

Los bienes del activo fijo se presentan al costo más el valor de las correcciones monetarias y los ajustes de dolarización efectuadas hasta el periodo 2000 de conformidad con disposiciones legales. Las depreciaciones se calculan a base del método lineal, sobre los valores corregidos de los respectivos activos, considerando la vida útil estimada y de acuerdo a los porcentajes establecidos en numeral 6 del artículo 21 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Eduardo Domínguez D.
ABOGADO
CONTADOR PUBLICO AUDITOR
Estudio: Av. 18 de Septiembre 413 y Amazonas • Of. 603
Telfs.: 2523-800 • Fax: (593-2) 2567-851
Quito - Ecuador

7. Cuentas por Pagar

El saldo por pagar corresponde a personas naturales y/o jurídicas que proveen de materia prima y suministros y materiales a la empresa. La mayoría de los acreedores no contestaron la circularización de saldos. Se verifico la razonabilidad de los saldos de los acreedores con los registros contables.

8. Impuestos por Pagar

De los registros contables se desprende que la compañía viene cumpliendo oportunamente con las retenciones y pago de los impuestos, anotando que los criterios de aplicación de las normas tributarias son de responsabilidad de la Administración y tales criterios podrían eventualmente no ser compartidas por las autoridades competentes. El saldo se descompone de la siguiente forma:

Retenciones en la Fuente	6.886,50
Retenciones IVA	35.346,46
ICE	96.214,27
Impuesto a la Renta	169.608,47
Total	**308.055,88**

9. Préstamos Largo Plazo

El saldo corresponde a préstamos realizados por los accionistas:

Jorge Humberto Franco Ramos	319.621,00
Humberto Román Zuleta	49.672,01
Total	**369.293,99**

A los mencionados prestamos la compañía les reconocen un interés que esta alrededor del 10%, el mismo que es menor al fijado por el Banco Central del Ecuador.

10. Jubilación Patronal

La compañía procedió a realizar la contratación de un estudio actuarial, tomando en consideración a los trabajadores con más de 10 años de servicio, de acuerdo con las

Eduardo Domínguez D.
ABOGADO
CONTADOR PUBLICO AUDITOR
Estudio: Av. 18 de Septiembre 413 y Amazonas • Of. 603
Telfs.: 2523-800 • Fax: (593-2) 2567-851
Quito - Ecuador

disposiciones que constan en el Registro oficial N-379 del 8 de agosto de 1998, que reforma el numeral 14 del Articulo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

11. Capital Social

Mediante escritura otorgada en la Notaria Primera del Cantón Ibarra el 12 de julio del 2001, la compañía estableció un capital autorizado de U.S. $ 1'869.778,40 dividido en 4'674.446 acciones ordinaria y nominativas de U.S. $ 0,40 cada uno. Mediante dicha escritura se aumento el capital suscrito de U.S. $ 354.837, a U.S. $ 984.889,20 , es decir que aumento en U.S. $ 630.052,20. El capital suscrito esta dividido en 2'462.223 acciones ordinarias y nominativas de U.S. $ 0,40, dicha escritura esta inscrita en el Registro Mercantil el 7 de mayo del 2002.

12. Reserva Legal

El artículo 297 de la Ley de Compañías establece que debe transferirse por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva alcance por lo menos al 50% del capital social, la misma que puede utilizarse para cubrir pérdidas operacionales o para capitalizarse.

13. Reserva de Capital

Registra Los saldos de Reexpresión Monetaria y Reserva por Revalorización del Patrimonio de años anteriores, que se originaron por la aplicación de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad N- 17 Conversión de Estados Financieros para efectos de aplicar el esquema de dolarización. El saldo de esta cuenta puede utilizarse en futuros aumentos del capital.

Contingencias

De la información proporcionada por los abogados de la compañía, esta inmersa en los siguientes juicios:

I.- Ámbito Tributario:

1.1.- La compañía impugno las diferencias en declaraciones del IMPUESTOS A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE) por el 2003, de enero a noviembre, que fueron

Eduardo Domínguez D.
ABOGADO
CONTADOR PUBLICO AUDITOR
Estudio: Av. 18 de Septiembre 413 y Amazonas • Of. 603
Telfs.: 2523-800 • Fax: (593-2) 2567-851
Quito - Ecuador

notificadas por el Jefe de Auditoria Tributaria del Servicio de Rentas Internas del Norte, el 19 de diciembre del 2003 cuyo monto asciende a $ 406.309,94.

Mediante Decreto Ejecutivo No.1258-A del 31 de diciembre del 2003 publicado en el Registro Oficial No 253 del 16 de enero del 2004 se reformó las normas reglamentarias de aplicación del inciso 1 del articulo 72 de la Ley del Régimen Tributario Interno que hacen relación al impuesto a los Consumos Especiales ICE en esta ocasión se establece : " Exclusivamente para efectos del cálculo del ICE se determinará el valor unitario referencial, multiplicando el valor referencial dólares de los Estados Unidos de América por litro de alcohol absoluto que corresponda a la categoría del producto, establecido en el articulo dos de este Decreto Ejecutivo, por el volumen real expresado en litros y multiplicado por el grado alcohólico expresado en la escala Gay Lussac, que consta en el Registro Sanitario otorgado al producto, dividido para cien ".

La mencionada modalidad para el pago de impuesto del ICE sobre los precios referenciales han sido aplicados en años anteriores, sin embargo el Servicio de Rentas Internas, ha procedido a realizar determinaciones tributarias en base a un cambio de interpretación, la misma que es contraria a la que la compañía venia tributando normalmente sobre dicho impuesto y dicha institución no efectúo ninguna observación oportunamente.

La tabla de valores referenciales de bebidas alcohólicas de producción nacional, es de $ 2,49 para aguardiente y de $ 3,50 para ron y cremas.

Con los nuevos precios referenciales el precio final de producto Norteño tiene un incremento del 15 % y en el ron un 9 %.

Con la emisión de este decreto ejecutivo nuevamente la Administración Fiscal regresa a los precios referenciales para fines tributarios, sin embargo la misma Administración Tributaria se encuentra objetado la de años anteriores.

1.2.- El 16 de enero del 2004 se realizo la revisión de las actas borrador de determinación tributaria correspondiente a las diferencias generadas en las declaraciones presentadas por la compañía de los meses de enero a diciembre de 1997, cuyo monto asciende con intereses a $ 2'367.094,56 y 236.709,46 por concepto de impuesto al ICE y del IVA por dicho ejercicio económico.

1.3.- La Asociación de Industriales Licoreros del Ecuador, a nombre de sus asociados, entre los que se encuentra ILENSA, impugnó la resolución emitida por la Directora del

Eduardo Domínguez D.
ABOGADO
CONTADOR PUBLICO AUDITOR
Estudio: Av. 18 de Septiembre 413 y Amazonas • Of. 603
Telfs.: 2523-800 • Fax: (593-2) 2567-851
Quito - Ecuador

Servicio de Rentas Internas, mediante la cual exige la reliquidación del pago del Impuesto del I.C.E. con base en el incremento al precio referencial en función del porcentaje del índice de precios al consumidor de años anteriores, sin que haya fijado una tarifa dicha institución Fiscal. Se desconoce el estado del juicio y los posibles resultados.

1.4.- El Tribunal Distrital de lo Fiscal No 1 Segunda Sala del 25 de noviembre del 2003 dicto una sentencia mediante la cual dejó sin efecto el Titulo de Crédito por S/ 7'584.927, emitido el 15 de junio de 1994, por concepto del impuesto de consumo especiales a la producción alcohólica por el año de 1991 la demanda presentada por la compañía en contra del Director de Rentas. La Directora del Servicio de Rentas impugnó la sentencia por lo que esta se encuentra en el recurso de casación.

1.5.- La compañía impugnó las actas de fiscalización de los ejercicios económicos de 1993 y1994, se desconoce el estado de esta reclamación.

1.6.- Mediante resolución No. NAC-0163 del 12 de marzo del 2003 la señora Directora General de Rentas Internas interpuso el Recurso de Revisión por la devolución de S/ 176'189.431 efectuada a la compañía por concepto del incremento del 3% de Impuesto de Consumo Especiales para financiar lo establecido en la Ley de Maternidad gratuita, dicho incremento consta en el Registro Oficial N 523 de 9 de septiembre de 1994. Por falta de claridad del contexto de la mencionada reforma, para su debida aplicación, la compañía elevó una consulta al señor Director General de Rentas, quien mediante oficio No.002286 del 13 de mayo de 1996 indico que la tarifa aplicada era 20,6 % y no del 23 %. La compañía pago el ICE con la tarifa del 23% , frente a lo cual la Administración Tributaria ordeno la devolución de la mencionada cantidad en Notas de Crédito.

El 5 de septiembre de 1997 de oficio se acoge el pedido de Recurso de Revisión de la Resolución No. 05025 de 12 de noviembre de 1996 por parte del Director General de Rentas y se abrió el correspondiente sumario por 30 días, sin embrago luego de haber transcurrido más de 5 años desde la iniciación del sumario se dispone invalidar la Resolución No 05025 del 12 de noviembre de 1.996.

El Dr. Luis de la Torre Abogado patrocinador de la defensa de la compañía a más de haber realizado el análisis Jurídico respectivo hace mención al articulo 143 del Código Tributario vigente al tiempo que se tramitaba el recurso de revisión, concluido el sumario para dictar la resolución motivada debía ser en el plazo de 90 días, en la que se confirmará, invalidará, modificará y sustituirá el acto realizado. En el inciso segundo de dicho articulo establece que, de no expedirse la Resolución en el plazo señalado, si el recurso es promovido de oficio, se tendrá por extinguida, lo que significa que existe una disposición legal que ampara a la compañía.

Eduardo Domínguez D.
ABOGADO
CONTADOR PUBLICO AUDITOR
Estudio: Av. 18 de Septiembre 413 y Amazonas • Of. 603
Telfs.: 2523-800 • Fax: (593-2) 2567-851
Quito - Ecuador

1.7.- Mediante Resolución de determinación Tributaria No. 1170104ATIADCM00011 del 15 de abril del 2004, la compañía impugno la Resolución que se encuentra en la primera sala del Tribunal Fiscal por glosas del ICE y IVA creadas por la Auditoria Tributaria cuyo monto asciende a $ 783.263,08 y $ 89.559,65 respectivamente correspondiente al ejercicio económico 2000.

1.8.- Mediante Resolución N- 117012005RREC001439 del 1 de febrero del 2005 el Servicio de Rentas Internas aceptó la cantidad de u.s.$ 20.627,18 por concepto de devolución de pago en exceso de las retenciones y negó u.s $ 4.787,96. Se esta tramitando una nueva reclamación para que reconozca dicha cantidad, ya que existe la base legal para el efecto, y además le permitirá a la compañía aclarar sobre el saldo de algunas cuentas del año 2003 que hizo mención en dicha resolución.

1.9.- En la Segunda Sala del Tribunal Fiscal No. 1 de Quito se tramita la impugnación de los títulos de créditos No 04 – 00555 por $ 2.261,72 dólares, por concepto de reliquidación del Impuesto del ICE desde el 1 de enero de 1982 al 25 de enero de 1985. El título de crédito No. 2775 de referencia 06307 del 14 de septiembre de1992 igualmente por reliquidación del ICE el ejercicio del 85 al 92 por U.S. $ 7.622,35. Se desconoce el estado del juicio.

II.-Juicio Civil:

El señor doctor Edisson Espinosa, en calidad de Procurador Judicial de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE ENVASES Y CONSERVAS S.A. INEDECSA, demando a la compañía la restitución de los bienes y equipos que fueron dados en arrendamiento a la compañía PANAMERICANA DE ALIMENTOS DEL ECUADOR PANALSA, EN LIQUIDACIÓN; la cuantía de la demanda es de us.$ 40.000, el estado del juicio se encuentra en la realización de diligencias de las partes.

Hechos Importantes:

1.- Mediante Registro Oficial N- 387 del 28 de Julio del 2004 el congreso nacional reformo el artículo 78 de la Ley de Régimen Tributario Interno, e incremento la tarifa del Impuesto a los Consumos Especiales de los cigarrillos rubios, alcohol y productos alcohólicos al 32%, dicho incremento esta destinado a financiar el incremento de las pensiones jubilares al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

2.- Por disposición legal se agrega $8,00 a la renumeración unificada a partir de enero del 2005, a este monto hay que agregar el incremento salarial el mismo que no lo ha fijado hasta la presente fecha el Gobierno Nacional.

Eduardo Domínguez D.
ABOGADO
CONTADOR PUBLICO AUDITOR
Estudio: Av. 18 de Septiembre 413 y Amazonas • Of. 603
Telfs.: 2523-800 • Fax: (593-2) 2567-851
Quito - Ecuador

3.- Desde el inicio del año 2005 en diversas ciudades del país se han realizado movilizaciones sociales efectuando diferentes pedidos al Gobierno Nacional por diversos motivos, incluyendo el cambio de los integrantes de la Corte Suprema de Justicia, Tribunal Constitucional y Tribunal Electoral, lo cual a motivado la obstrucción de carreteras con las consiguientes molestias incluido la normal transportación de la materia prima y de los productos para la venta, situaciones que se tendrá que prever para evitar la paralización de la producción.

Hechos Posteriores:

Ente el 31 de diciembre del 2004 y la fecha de emisión del informe del auditor independiente, no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.